

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Le informo señor Juez, que el designado curador ad-litem, arrimó memorial. El proceso se encuentra pendiente de fijar fecha para continuar audiencia concentrada. A Despacho, 03 de agosto de 2023.

**Johnny Alexis López Giraldo**  
**Secretario.**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.**  
Tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Demandante</b>	Servicredito S. A.
<b>Demandados</b>	Doris Cecilia López López María Ofelia Pineda
<b>Radicado</b>	05 001 31 03 006 <b>2019 00465 00</b>
<b>Sustanciación No. 413</b>	Incorpora. Fija fecha para audiencia concentrada para el miércoles 16 de agosto de 2023 a las 9.00 a.m.

**I. INCORPORA.**

Se incorpora al expediente digital, la constancia de notificación al Doctor Edward León Gómez González de su designación como curador ad-litem de la codemandada la señora María Ofelia Pineda (Expediente digital, archivo: 56ConstanciaTramiteNotCurador); así como el mensaje de datos remitido al correo electrónico del juzgado, por el curador ad-litem designado, aceptando el cargo. (Expediente digital, archivo: 57MemorialAceptacionCargo), por lo que se ordena compartir el acceso al expediente digital a dicho profesional del derecho por secretaría

**II. FECHA PARA AUDIENCIA CONCENTRADA.**

Toda vez que la audiencia concentrada que se había fijado, no concluyó por la imposibilidad de continuar con la misma, dado que el curador ad-litem de la codemandada señora María Ofelia Pineda fue relevado del cargo; y en virtud de que en reemplazo del mismo fue nombrado un nuevo curador que aceptó el cargo, y que no es necesario realizarle nueva notificación de las providencias del proceso; por ser procedente se fija nueva fecha y hora para la continuación de la audiencia concentrada, como lo dispone el numeral 2° del artículo 443 del Código General del Proceso, para el **MIÉRCOLES DIECISEIS (16) de AGOSTO de DOS**

**MIL VEINTITRES (2.023), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9.00 A.M.);** a realizarse de manera **VIRTUAL**, utilizando la plataforma **TEAMS** (que se brinda en el Microsoft Office 365); que es la herramienta tecnológica que pone a disposición el área administrativa de la Rama Judicial para dicho propósito, por razones de seguridad en el registro de las audiencias judiciales.

Se recuerda a las partes y apoderado(a)s, que se deben atender las exigencias y advertencias realizadas en el auto del 10 de mayo de 2023, por medio del cual se había fijado inicialmente fecha para la audiencia concentrada.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ  
JUEZ**

EMR

<p><b>JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</b></p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u><b>04/08/2023</b></u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u><b>123</b></u></p> <p></p> <hr/> <p><b>JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO</b></p>
--